



Sunchales, 21 de Abril de 1.997-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1151/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la Ordenanza N° 1040/94, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública oportunamente efectuada, para la adquisición de terrenos, para ser destinados a la construcción de viviendas;

Que esta finalidad queda expresamente establecida en el artículo 3ro. de la citada Ordenanza;

Que la adjudicación establecida por Ordenanza Nro. 1040/94 no fue comunicada a las interesadas, ni se realizó acto alguno tendiente a la formalización de la transferencia de los terrenos, por cuanto para ello era necesario obtener previamente la conformidad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que pese a las gestiones hechas ante esta Dirección no se obtuvo hasta la fecha la aceptación de los terrenos seleccionados a los fines propuestos;

Que por otra parte esta Municipalidad ha adquirido otros terrenos correspondientes a la ex firma Rotania, los cuales se adecuan a las exigencias del organismo provincial para la construcción de viviendas;

Que en consecuencia han desaparecido las razones que motivaron la adjudicación;

Que por ello corresponde dejar sin efecto la adjudicación efectuada conforme a la Ordenanza N° 1040/94;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

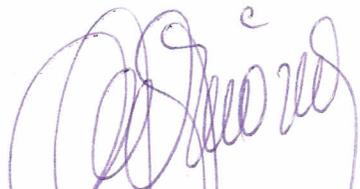


ORDENANZA N° 1151/94

Art.1º) Déjase sin efecto las adjudicaciones efectuadas por Ordenanza N° 1040/94 a favor de la Sra.Alicia de Alassia por los terrenos identificados con partidas inmobiliarias N° 08-11-00-059074/0000-9 y N° 08-11-00-059075/0000-8, y a la Sra.Hilda Morra por el terreno identificado con partida inmobiliaria N° 059062/0000-4.-

Art.2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL




JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 29 de abril de 1.997.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL